



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos en el concurso convocado por Resolución de 29 de agosto de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de septiembre) para proveer Intervenciones de Fondos de Administración Local.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez: Don Ramiro Calatayud Ricol.
Ayuntamiento de Coslada: Don Santiago Manglano Gadea.
Ayuntamiento de Getafe: Don José Luis Cano Sañudo.
Ayuntamiento de Móstoles: Don Carmelo Cerezuela García.
Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial: Don Antonio Ortells González.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don José Martínez Marugán.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de marzo de 1978.)
(G. C.—3.358)

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Torrelaguna: Don Miguel Fernández Cavero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de marzo de 1978.)
(G. C.—3.359)

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 26 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en séptima y octava clase.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Campo Real: Don Rufino Blanco Ruiz de la Prada.

Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra: Don Atanasio Luis Javier Molina.

Ayuntamiento de Morata de Tajuña: Don Valentín Garcés Utande.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama: Don Manuel Berzal Fernández.

Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Don Santos Lara González.

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés: Don Vicente Sánchez Muñoz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de abril de 1978.)
(G. C.—3.476)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a funcionarios de carrera del personal contratado, temporero y eventual, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Oficiales de Viveros, Oficiales Tractoristas, Ayudantes Especialistas, Motosierristas, Guardas Forestales, Operarios de Viveros, Operarios de Montes y Jardineros, todos ellos del Servicio Forestal provincial:

Oficiales de Viveros

Aspirantes admitidos: Navarro Gómez, Desiderio; Pernas García, Pedro; Sánchez Cillán, Lucio; Serrano de Miguel, Valetín, y Vázquez Galán, Agustín.

Oficiales Tractoristas

Castey García, Alfonso; García Moreno, Ramiro; García Sáez, Benjamín; González de Mendoza Navarro, Basilio; Lara Marín, Venancio; Peinado Martín, Segundo, y Solana Pérez, Alfredo.

Ayudantes Especialistas

López Mejía, Domingo; Martínez García, Leandro; Ruiz López, Angel, y Vallejo de las Heras, Vicente.

Motosierristas

García Peinado, Jesús y Guerra Castrejón, Jesús.

Guardas

Mínguez Pinillo, Román, y Ruiz San José, Ceferino.

Operarios de Viveros

Abascal Ventura, Norberto; Alonso Fuentes, José María; Bajo Carpio, Manuel; Bajo Carpio, Santiago; Barranco Escobar, Angel; Fernández Jurado, José; Fernández Jurado, Rafael; García Camarero, Saturnino; Gimeno Richart, Manuel; Gómez Expósito, Manuel; González Andrés, Jorge; Gutiérrez Clemente, Francisco; Hernández de Pablo, Cándido; Herrero Rubio, Ramón; Illeras Salinas, Daniel; Martín Mateo, Nemesio; Pastor Ji-

ménez, José; Pérez Araque, Rufino; Redondo de Cáceres, Santos; Rodríguez Hernández, Rafael; Ruiz García Navas, Victorio, y Santos de la Plaza, Antonio.

Operarios de Montes

Arranz Jorge, Gabino; Carretero Hernanz, Guillermo; Castillo Hernández, Félix; Díaz de la Fuente, Julián; Díaz Lavado, Juan; Fernández Calvo, Eugenio; Fernández Frutos, Francisco; García López, Doroteo; García Moreno, Jesús; García Moreno, Luis; García Sánchez, Julián; Garrido Tamaral, Bartolomé; Gascó Santos, Vicente; Herranz Castey, Antonio; Iglesias Romero, Saturnio; López Domínguez, Manuel; Martínez López, Florencio; Pastor García, Jesús; Pastor León, Vicente; Perdígón Expósito, Antonio; Pozo García, Luis; Preciados Álvarez, Salvador; Rodríguez González, Tomás; Rodríguez de Ronda, Francisco; Serrano Hoyos, Juan; Serrano Ricote, Valentín; Torres Gómez, Joaquín; Valdericeras Lara, Demetrio; Ventura Serrano, Alejandro, y Villena Gamella, Segundo.

Jardineros

Barrado Barquilla, Santiago; Fernández Cerratos, Mariano; Giménez Velardo, Angel; Jurado Conde, Pedro; Lozano Gallego, Mariano; López García, Eugenio; Martín Asenjo, Julio; Martín López, Felipe; Martínez García, Antonio; Martínez Martínez, Domingo; Merino Herrera, José Luis; Noguera Ruiz, José; Pereira Rivero, Dionisio; Pozo García, Eusebio; Ruiz Torres, Antonio, y Vergara Vidal, José.

Jardineros

Aspirantes excluidos por presentar sus instancias fuera de plazo: Herranz Nieto, Victoriano; Lucero Sánchez, Manuel, y Tejera Reveldería, Manuel.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.752)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes como contratados, temporeros y eventuales, ejercen las categorías de Profesores de Centros Docentes, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Física y Química

Aspirantes admitidos: Gallardo Narváez, Manuel, y Hernández Alfonso, María de los Angeles.

Lengua Española

García Pardilla, José Luis; Márquez Muñoz, María Edelmira, y Peña Izquierdo, Alfonso.

Matemáticas

Arnau Ibarreta, Enrique, y Pérez Gómez, María Luz.

Formación Humánistica

García Serrano, María Paz.

Ciencias de la Naturaleza

Bermúdez-Cañete Ortch, María de los Dolores.

Educación Física

Bernet Espí, María del Carmen; Bich Lorenzo, Javier; Crespo Martínez, Isabel; García Cabrera, Manuel; Gómez Dendarriena, Agustín; Gómez Dendarriena, José Manuel; Martínez Landa, Enrique, y Werner Vallejo, Carmen.

Idiomas

Francés: Llamas Rodríguez, Baldomero; Martínez de la Peña, María del Pilar, y Tovar García, Julio.

Inglés:

Echeverría Echániz, Rosario, y Ramos Moreno, José Luis.

Actividades extraescolares

Almansa Riesco, Manuel; Cegarra Varrá, María del Val; Lorquera Fernández, Angeles; Martín Delgado-López, Feliciano; Sanz Hernán, Severo, y Sendero Hernando, Pablo.

Actividades complementarias

Basculia Escudillo, Juan; Meléndez Lobo, Gregorio; Pérez Rapesta, Carlos, y Quintero de Luna, Carmen.

Profesores de Taller

Aragón Aragón, Julián; Callejo Escobar, Amalio; Casas Prieto, Francisco; Fayos de la Fortuna, Vicente; Fuente Bermejo, Víctor; Fuente Sáinz, Félix; García Fraile, Moisés; Gil González, Antonio; Goicoechea Irujo, Julio; González Valiente, Manuel; Gutiérrez González, Victoriano; Hernández Moreno, Aurora; López del Alamo, Pascual; Llama Abad, Fernando; Pérez Trujillano, Antonio; Román Fernández, Sixto; Sanz González, Antonio; Tejedor Martín, José Antonio, y Velasco Tapia, Aquilino.

Actividades artísticas

Aguilar Fernández, Juan Pedro.

Mecanografía

Pizarroso Sepúlveda, Angela.

Moda y confección

García Vizcaya, Rafael, y González Garrido, Anselmo.

Hogar

Badillo Serrano, María Paz, y Gil Amigo, Josefa.

Estética

Pérez Calderón-Castro, Carmen.

Aspirantes excluidos: Torre Ramos, José, por haber sido contratado con posterioridad a 31 de mayo de 1977.

La presente lista se publica para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.755)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de urbanización de las calles Juan XXIII, Almansa y Aravaca.

Tipo: 6.286.292 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 92.863 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de las calles de Juan XXIII, Almansa y Aravaca, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.395)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Josefa Prieto.

Tipo: 1.864.390 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 32.966 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Josefa Prieto, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.396)

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento viario de las calles de Elena y Murrias.

Tipo: 5.356.977 pesetas.

Plazos: Treinta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 83.570 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento viario de las calles de Elena y Murrias, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.397)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Diego Parado Calvín, con domicilio en Madrid, calle Industria, número 2, solicita autorización para apertura de pozos en zona de Policía del arroyo Rodavacas, en término municipal de Villamanta (Madrid), en la margen derecha del arroyo y con destino a riego de jardín.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 52/78-M.)

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.446)

(O.—19.364)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Tebasa". Domicilio: Carretas, número 12, Colmenar Viejo (Madrid).

Y de su representante: Don Teodoro del Barrio.

Domicilio: Carretas, número 12. Clase de aprovechamiento: Industrial. Cantidad de agua que se pide: Dos litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tejada.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.142/78.)

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.447)

(O.—19.365)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1978

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados		Quedan enfermos
							M.	S.	

NEGATIVO

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.871)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 206 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriela Herrero López, con domicilio en la calle del General Martínez Campos, número 41.

Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una registradora eléctrica marca "Hugin", de cuatro espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dieciséis mesas cuadradas, en madera, de color oscuro y pie dorado.

Setenta sillones de estructura metálica, tapizados en skay color azul.

Una máquina de hacer hielo, marca "Kold-Brael", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 241.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.999)

Expediente número 2.303 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis López Sáez, con domicilio en la calle de Castillo de Arévalo, número 24.

Un gato hidráulico para levantar coches, de 1.500 kilogramos.

Un automóvil marca "Seat", 1.500, matrícula GR-36.264.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.000)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 204 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Eximetal, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida del Doctor Calero, número 33, en Majadahonda (Madrid), por exacción de la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a 16 de marzo de 1978.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Un cepillo limadora "Alkat", de 300-350 milímetros de carrera.

Un taladro de columna, hasta 20 milímetros de broca.

Una fresadora "Perris", de 0,50 metros, de mesa.

Una rectificadora de la Casa "General Mecánica", modelo NB.

Un compresor de 300 litros con motor eléctrico "Samur".

Un compresor de 180 litros con motor eléctrico "Samur".

Una prensa excéntrica "Gava", de 15 toneladas.

Una prensa excéntrica "Gava", de 20 toneladas.

Una máquina inyectora de plástico, "Hidrofoert".

Un fichero metálico de cinco gaveteros.

Un armario de mandos y control de temperaturas para la máquina inyectora anterior.

Tasado todo ello en la cantidad de 813.000 pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo del corriente año.—Firmado: Francisco González Velasco,

Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.) (C.—4.001)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.516 de 1977, ejecución número 16 de 1978, a instancia de Julián Muñoz Martí, contra "Navalco, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Siete máquinas de escribir, eléctricas, marca "Olympia", de carro pequeño, pesetas 350.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de carro grande, 75.000 pesetas.

Total: 425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Rosario Pino, 18, a cargo de Juan Calvo Vargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.040)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 215-216 de 1977, ejecución número 91 de 1977, a instancia de Ernesto Holgado Sanz y Juan Herrera Segovia, contra "Ceetal Ibérica, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo turismo marca "Seat", modelo 132, 1.600, matrícula M-4139-AD, motor número 132-1600, bastidor número GA-007033.

Importa la presente tasación la suma de 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ricardo Ortiz, número 30, Madrid-17, a cargo de Ernesto Holgado Sanz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.050)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 725-6 de 1977, a instancia de Valentina Quiñán Diéguez, contra "Lupela", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mesa de despacho en madera, valorada en 10.000 pesetas.

Tres sillas reclinables, en color rojo, valoradas en 4.500 pesetas.

Dos sillones negros, tapizados en piel, 10.000 pesetas.

Acondicionador de aire marca "Sears", 25.000 pesetas.

Una lámpara de despacho, 1.500 pesetas.

Cuatro cuadros, dos paisajes y dos abstractos, 15.000 pesetas.

Calculadora de bolsillo, "Sanyo", 2.500 pesetas.

Interfono marca "National", 5.000 pesetas.

Perchero metálico, 500 pesetas.

Veintiuna lámparas, diferentes modelos, 36.500 pesetas.

Cuatro ceniceros, 2.000 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", 10.000 pesetas.

Tres archivadores, "Comprensor, Samis", 12.500 pesetas.

Tresillo y dos sillones, 12.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Toledo, 10, Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.052)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.945 de 1976, a instancia de Agustina Deus Doménech, contra Juan Casado Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una caja registradora eléctrica, marca "Gispert", valorada en 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ríos Rosas, 7.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.053)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.959 de 1975, a instancia de Manuela Marín García, contra "David Galán Plaza, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos calculadoras electrónicas, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos, valoradas en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Don Ramón de la Cruz, 60.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.054)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.833-6 de 1975, a instancia de Jesús Puebla Manzanque y otros, contra "Giconsa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial situado en la planta sótano de la casa número uno, del Edificio "Cisneros II", de Alcalá de Henares, con una superficie construida de 68 metros 56 decímetros cuadrados, valorado en 1.350.000 pesetas; cuya certificación de cargas y demás datos registrales obran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los futuros concurrentes a la subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.055)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.303 de 1977, a instancia de Juan Antonio Carpino Moreno, contra "Rusán", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular "Casio", R.210, eléctrica, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Victor", portátil, eléctrica, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 98, número 1437801, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Andina", de 130 espacios, 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de abril de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Moscardó, 3.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.056)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 767-72 de 1977, a instancia de Pedro Sánchez Servia y otros, contra "Termoindustrial, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno de "Guinea Hermanos", tipo SMV, número 15.64(1364), valorado en 100.000 pesetas.

Un horno de "Guinea Hermanos", tipo ARLV, valorado en 150.000 pesetas.

Un horno de "Guinea Hermanos", tipo ARLV 10/27, 150.000 pesetas.

Durómetro marca "Centaur", Brimaster, 8-6-Automático, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de abril de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en La Solana, 50, Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.057)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Infante Redondo, contra "C.O.U.P.I.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.256 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "C.O.U.P.I.", en las personas de sus propietarios don Tomás Infante Redondo y don Miguel Angel Piñero Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.225)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.512 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Ardura Moar, contra "Talleres Chasis", sobre despido, con fecha 10 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A la vista de la incomparecencia de la empresa y con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiriese a la empresa a fin de que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador, y cítese nuevamente a la empresa para que comparezca ante esta Magistratura el próximo día 21 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Chasis", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-A, promovido por don Julián Gutiérrez Pastor, contra don Enrique Santiago López, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veintinueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Kolster", de 19 pulgadas, con UHF, valorado pericialmente en nueve mil pesetas.

Una lavadora marca "Bru", corriente, valorada pericialmente en tres mil pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Aitona", valorada en tres mil pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay marrón oscuro, valoradas en la suma de mil quinientas pesetas.

Una mesa de madera, color caoba, de 1,50 por 0,75, aproximadamente, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.267)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-H, seguido en este Juzgado a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Fernando Pérez Job y otros, se dictó providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas. — En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: el anterior escrito y certificación del Registro de la Propiedad número trece de esta capital, únase a los autos a que se refiere, y de conformidad con lo que en aquél se solicita, lo dispuesto en la regla quinta, párrafo segundo, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y apareciendo de dicha certificación que sobre las fincas números trece mil trescientos veintitres, "Lócal destinado a comercio, seis D, situado en la planta segunda contando la de sótano, de la casa número dos del bloque VII del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número catorce" y la número trece mil cuatrocientos trece, "Urbana: vivienda letra D, planta tercera, casa número tres, situada en la planta quinta contando la de sótano, de la casa número tres del bloque VII del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid", e inscritas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca a favor de la actora, "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", pesa una condición resolutoria a favor de la sociedad "Rucomsa, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Capitán Haya, número treinta y cuatro, piso primero B, notifíquese a ésta la existencia del presente procedimiento, a los fines indicados en la citada regla quinta, párrafo segundo, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino Cañas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad "Rucomsa, Sociedad Anónima", dado su desconocido domicilio, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—13.228)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción número dos de esta capital, en la carta-orden número 6/78, dimanante

del sumario 71/75, sobre homicidio frustrado, contra Ramón Hidalgo Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo marca "Seat", 600, matrícula M-4677-I, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 65.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio penado, encontrándose el vehículo en la entrada del Centro Penitenciario de Mirasierra.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.058)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos de secuestro número mil seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovidos a instancias del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Basilio Serrano Mateos y doña Francisca Orrich Amat, sobre secuestro y posesión interina de una finca rústica, se hace saber por medio del presente al acreedor posterior "Servicios Financieros Plenos, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en relación con la siguiente finca:

En Argamasilla de Alba.—Rústica al sitio conocido Camino del Castillo. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España", en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.624, libro 123 de Argamasilla, folio 68, finca 14.231, inscripción segunda.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.238)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Wikal, Sociedad Anónima", contra don José Horcajo Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochenta mil pesetas, del vehículo embargado en este procedimiento al demandado don José Horcajo Martín, y que se encuentra en su poder, estando domiciliado el demandado en esta capital, calle Isla Távira, número treinta y dos, y la descripción del vehículo es la siguiente:

Furgoneta marca "Ebro", matrícula número M-7463-K.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-

mo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.278)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres, en el expediente seguido con el número mil quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de los esposos don Amador Sánchez López y doña Sagrario Cercas Cerrato, sobre adopción simple de la menor María Elena Barada Bautista, se llama a don Eugenio Barada Martínez, nacido el dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve en La Habana (Cuba), soltero y de nacionalidad cubana, que trabajaba para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, destacadas en España, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído sobre la adopción que en dicho expediente se pretende de la menor María Elena Barada Bautista.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.233)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, seguido a instancia de don Simón Garich Camarero, contra don Gaizter Bedrosián, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de siete millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, los derechos que al demandado señor Bedrosián le correspondan sobre el piso sexto de la casa número cinco de la avenida de Concha Espina, de esta capital, señalándose para el acto el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, última planta, previendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad que queda reseñada, y que fué la en que se tasaron pericialmente los derechos que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que podrá subastarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.280)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En actuaciones que en este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, se siguen con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Natividad Gómez García, que tuvo su último domicilio en Cercedilla, avenida del Generalísimo, número cuarenta, sobre cobro

de un préstamo hipotecario y semestres vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y seis y siguientes, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor de Asís Garrote.—Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; por devuelto el anterior exhorto sin cumplimentar acompañado de escrito del Procurador señor de Gandarillas Carmona, en el que hace constar que la demandada doña Natividad Gómez García se ausentó de su domicilio de Cercedilla, casa número cuarenta de la avenida del Generalísimo, de dicha localidad, sin que por ello se haya podido practicarle la diligencia de requerimiento, en vista de todo ello y tal como dicho Procurador solicita, requirase a la misma a fin de que en el plazo de diez días satisfaga al "Banco Hipotecario de España, S. A.", el préstamo hipotecario y semestres vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y seis y siguientes, importante cada uno de ellos la cantidad de mil trescientas ochenta y cinco pesetas, con sus intereses de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, todo ello mediante cédula de requerimiento que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de paz de Cercedilla, lugar donde radica la finca hipotecada, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe: José de Asís Garrote. (Rubricado).—Ante mí: Valentín Sama Naharro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la demandada doña Natividad Gómez García, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.237)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Juan Ruiz Ramírez y doña Adela Ortiz Maluenda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

19. Piso cuarto letra C, situado en planta cuarta sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 69,97 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja de ascensor y piso D; derecha, entrando, vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, con caja de ascensor, patio y piso B, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz y patio. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 3,57 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.025, libro 187, Mostoles, folio 34, finca número 17.935, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamen-

te, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.141)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Primera subasta

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número ochocientos dos de mil novecientos setenta y cinco-E, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Esteban Díaz Olmos, contra don José Hernández Iglesias y esposa, se anuncia de nuevo por primera vez a subasta de la siguiente:

Piso segundo izquierda de la finca número 41, antes 47, de la avenida de Valladolid, de esta capital, que consta de cuarto de baño, comedor, pasillo y tres habitaciones. Linda: frente, por su entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con la avenida de Valladolid; por la izquierda, con la cubierta de la nave procedente de la división de la finca número 18.651 y zona de esta nave, sobre la que existe construida servidumbre y aseó, y por el fondo, con la parte anterior de la misma nave. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación aproximada en los elementos comunes de 4,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo 978, folio 11, finca número 21.959.—Valorado pericialmente en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce y media horas de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.317)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y mil novecientos setenta y dos, promovidos por "John Deere, S. A.", contra don José María Sánchez Adrián y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, en un solo lote, embargadas al demandado referido señor Sánchez Adrián.

Pieza de regadío en término de Río Nuevo, de dos robadas y cinco almutadas, o 20 áreas y 77 centiáreas. Inscrita al 872, folio 35, finca 2.290, en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Otra pieza de regadío en término de Río Saso, de dos robadas. Inscrita al tomo 999, folio 76, finca 2.291, de Caparros, en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Pieza de regadío en término de Medio Campo Dentro, de una robada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.020, finca 2.365 de Caparros; y otra pieza de regadío en la Canaleta, de cuatro robadas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.020, folio 139, finca 2.364 de Caparros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de Madrid, con vuelta a la de Conde de Xiquena, el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veintitrés mil pesetas, en que se han tasado en total las referidas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta dichos títulos, conformándose con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.275)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera de Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima", contra "Construcciones G. Serrano, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una grúa marca "Pington-Comevasa", de 35,5 metros de altura y alcance de 30 metros, carga en punta 1.200 kilogramos, con motores de tres velocidades bitempales.

Otra grúa marca "Grasset", 125, Xii28, de nueve tramos, 30 metros de pluma más un tramo intermedio, cuatro motores, elevación, traslación, orientación y carro, con armario eléctrico "Telemecánica", número 27.173-10, 220/380 V.

La primera de esas grúas se encuentra en la calle de Guadarrama, de Alcalá de Henares, en la obra del colegio de enseñanza general básica; y la segunda en Mejorada del Campo, terreno sito en dicha localidad, dentro de la finca El Soto de Marimartín, paraje del Raso, donde se va por la carretera nacional número dos, cogiendo el desvío en el puente de San Fernando de Henares, se atraviesa el pueblo hacia Mejorada y pasando el puente sobre el río Jarama, entrando en Mejorada, a 100 metros aproximadamente, a la izquierda, según ha manifestado el director gerente de la entidad demandada don José Luis González Morais, que está nombrado depositario de las dos máquinas que se subastan.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para que ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.279)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por la entidad "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el inmueble embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Urbana.—Piso segundo letra A de la casa número 15 del grupo de viviendas subvencionadas en Madrid, avenida de Palomeras, 124, en la Colonia de San Agustín, y en calificación definitiva es piso D. Linda: al frente, Este, con hueco de escalera; derecha, entrando, Norte, piso letra B; fondo u Oeste, casa número 14, y a la izquierda, entrando, Sur, terreno de "Sandi, S. A.". Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Su superficie es de 58 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota, cuatro enteros 70 centésimas por 100.

La finca ha sido tasada en ochocientas setenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por

ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.268)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia del titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado, promovidos por la entidad "Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Rafael Cuadros Rodríguez, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde sobre el piso que se describe a continuación, y la cual le fué embargada en dichos autos:

Mitad indivisa del piso sexto letra A, situado en la calle de Alpujarras, número 46, del Polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, en Leganés (Madrid). Mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, con el bloque W; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Su participación —cuota— en la Comunidad de Propietarios es de 2,48 por 100.

Está inscrita al tomo 2.476, 461 de Leganés, folio 178, finca 34.849, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta de la mitad indivisa de piso descrita, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasada por el agente de la Propiedad Inmobiliaria don Anselmo de Andrés Merino, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento en efectivo metálico del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.221)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número doscientos trece de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", contra don Francisco Pérez Cervantes, que gira en el comercio con el nombre de "Radio Televisión Granada", con domicilio en Granada, calle de San Antonio, número nueve, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, del siguiente inmueble que fué objeto de embargo a dicho demandado:

Piso sexto C, tipo D, planta séptima, contando la del bajo, dentro de la casa número uno, en Granada, barrio del Zaidín, zona tercera, calle sin nombre, transversal a la avenida del Dilar; con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y cuarto de aseo; con superficie construída de 83 metros y 49 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 96 decímetros cuadrados, y considerando su entrada por la que le da acceso, linda: derecha, entrando, piso sexto D; izquierda, piso sexto B; espalda, avenida del Dilar, y frente, los pisos sextos B y D y patio de la izquierda. Le corresponden dos enteros y 60 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, al folio 184 del libro 789 de la sección primera, finca número 28.813, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo en esta segunda subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas), que resulta de rebajar del tipo de la primera el veinticinco por ciento prevenido por la Ley, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al

señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.146)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Centropapel, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Julio Gómez Andrés, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir, marca "Rotto 611", con armario incorporado, marca "Apset", tasada en ochenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir "Romayor Offset", setenta mil pesetas.

Total: Ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Jefe de primera instancia (Firmado).

(A.—13.387)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ocho de mil novecientos setenta y siete, instados por don Julio Cano Martínez, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Bilbao, calle de Ercillas, número treinta y dos, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra la Sociedad Mercantil "Edificaciones Auge, S. A.", en la persona de su representante legal, con domicilio en General Pardifias, número veintiocho, primero B, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Moreno Fernández, siguientes:

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, con tres cajones en la parte derecha. Valorada en tres mil pesetas.

Otras dos mesas de despacho, metálicas, con tapa de formica y dos cajones en la parte derecha. Valoradas en seis mil pesetas.

Dos sillones de oficina, metálicos, tapizados en skay negro. Valorados en dos mil pesetas.

Tres sillas metálicas, tapizadas en skay negro. Valoradas en mil quinientas pesetas.

Seis sillas de madera, con asiento tapizado en skay color marrón. Valoradas en seiscientos pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de madera, con dos cajones a la izquierda. Valorada en tres mil pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, metálica, con un cajón pequeño en el centro. Valorada en seiscientos pesetas.

Una mesa de madera marrón, grande, para exposición de maquetas, con dos caballetes. Valorada en tres mil pesetas.

Una mesa de exposición, metálica, con tapa de madera. Valorada en tres mil pesetas.

Una mesa de madera de un metro de anchura por 1,2 de larga, con dieciséis cajones. Valorada en dos mil pesetas.

Dos sillones de madera. Valorados en mil pesetas.

Un armario de madera de tres cuerpos, de 1,60 de alto por 1,80 de ancho. Valorado en dos mil pesetas.

Una mesa de madera con dieciséis cajones laterales, de un metro de largo por 1,5 metros de ancho. Valorada en dos mil pesetas.

Total: Veintinueve mil setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de mayo del año actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de veintinueve mil setecientas pesetas, que es el precio de tasación de los bienes; haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.323)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Félix Maganto Salobral y doña Aurora Alvarez Pineda, y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

"Primera. Finca número cuatro, vivienda situada en la planta o piso bajo, a la derecha, y marcada con la letra D, en Torrejón de Ardoz y su calle de Nuevo Trazado, sin número de policía, y señalada con el número ocho (hoy calle de París, número diez). Es del tipo C, con el número interior doscientos sesenta y cuatro. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y tendedero; tiene una superficie, aproximada, de 71,15 metros cuadrados, y linda: por su frente y con derecha, con el portal de entrada al edificio; a la izquierda, con la letra A de esta planta y casa, patio de luces del edificio y la letra D de esta planta del bloque número nueve, y al fondo, con terrenos de uso particular. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 4.249 por

100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo ciento cuarenta y uno, Torrejón, folio cuarenta y cuatro, finca número nueve mil setecientos cuatro, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de doscientos veintidós mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.142)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número setenta y dos de mil novecientos setenta y siete-R, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Luis Campos Gómez y otro, sobre reclamación de dieciocho mil ciento setenta y cuatro pesetas de intereses legales, costas y gastos, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días, y para lo que se señala el próximo día diez de mayo y hora de las once horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, haciéndose constar que los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Un vehículo automóvil, marca "Austin-Victoria", matrícula M-0553-AZ, y un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, los cuales se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en la calle de la Paz, número doce, primero tres.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y seis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.214)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Ginés Sáez Sánchez, contra don José María Castillo Martín, sobre desahucio por falta de pago, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Ginés Sáez Sánchez, mayor de edad, casado, constructor, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado; y de otra, como demandado, don José María Castillo Martín, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de don Ginés Sáez Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno al demandado don José María Castillo Martín a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el piso segundo, letra B, de la casa número once de la calle de Francisco Fatou, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días, en caso contrario; condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. H. Santos. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José María del Castillo Martín y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.385)

AVISO

Basilisa Gómez Hernández ha arrendado el negocio de bar sito en la calle de Guadarrama, número 25, Madrid, a Francisco Rampérez Ponce por un período de dos años, a partir del día primero de marzo de 1978, por lo que durante el mencionado tiempo no se responsabiliza de cuantos pagos de toda índole (pedidos de géneros, nóminas y seguros del personal obrero, etc.) afecten al mencionado negocio por corresponder durante el tiempo de referencia exclusivamente al arrendatario del negocio Francisco Rampérez Ponce.

(A.—13.347)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36